



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

DISEÑO CURRICULAR DE INGENIERÍA QUÍMICA- MODIFICACIÓN DEL
RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES- MODIFICA PARCIALMENTE LA
ORDENANZA N° 768.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1995.

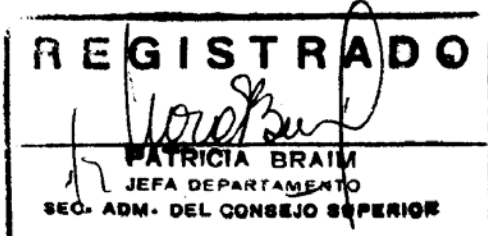
VISTO la implementación de los nuevos Diseños Curriculares en todas las carreras de grado en la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que ante la trascendente transformación curricular en que está inmersa la Universidad, el Consejo Superior dispuso considerar el presente año lectivo como año académico de transición para permitir los ajustes que sean necesarios.

Que en tal sentido y como consecuencia del programa de seguimiento y evaluación curricular, se han recibido y detectado observaciones y aportes en diversos aspectos relacionados con la mencionada implementación.

Que en esta instancia y dada su importancia, la Secretaría Académica de la Universidad priorizó la necesidad



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

de uniformar en lo posible los regímenes de correlatividades.

Que en tal sentido se reformularon dichos regímenes en un primer trabajo, con la colaboración de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y posteriormente con el aporte de Secretarios Académicos de Facultades Regionales.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la propuesta y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

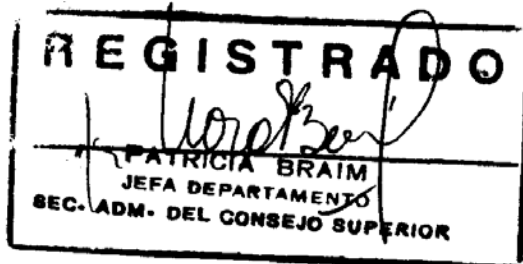
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

Artículo 1º.- Modificar parcialmente la Ordenanza N° 768, en lo atinente al Régimen de Correlatividades correspondiente a la carrera de Ingeniería Química, que se agrega como Anexo I y es parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- Dejar establecido que las modificaciones dispuestas por el artículo precedente tendrán vigencia a partir del ciclo lectivo 1996 y las Unidades Académicas deberán



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

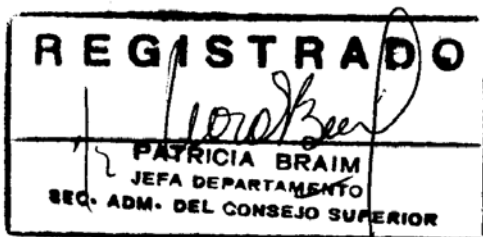
considerarlas plenamente para la organización de los cursos e inscripción en asignaturas por parte de los alumnos.

Artículo 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 790

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

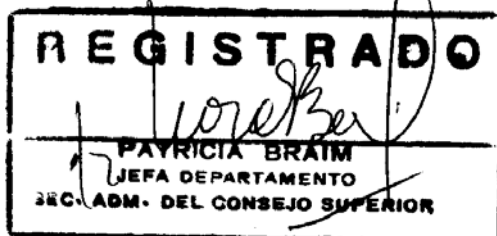
ANEXO I
ORD. N° 790

**RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA
QUÍMICA- PLAN 1995- MODIFICA LA ORDENANZA N° 768.**

N°	ASIGNATURA	PARA CURSAR		PARA RENDIR
		CURSADA	APROBADA	APROBADA
1	Integración I(Int.)			
2	Ingeniería y Sociedad			
3	Álgebra y Geometría Analítica			
4	Análisis Matemático I			
5	Análisis Matemático II	3-4		3-4
6	Química General			
7	Integración II(Int.)	1-4-6		1-4-6
8	Probabilidad y Estadística	3-4		3-4
9	Química Inorgánica	6		6
10	Física I			
11	Física II	4-10		4-10
12	Química Orgánica	6		6
E1	Electivas(*)			
13	Integración III(Int.)	2-7-9-12	1-4-6-II(**)	2-7-9-12
14	Termodinámica	5-11	3-4-10	5-11
15	Gestión Ingenieril			
16	Mecánica-Eléctrica Industrial	11	4-10	11
17	Fisicoquímica	9-14	5-6-11	9-14
18	Fenómenos de Transporte	14	5-11	14
19	Química Analítica	9-11	4-6-10	9-11
E2	Electivas(*)			

(*) Las Facultades Regionales establecerán el Régimen de Correlatividades para las materias Electivas.

(**) II: Primera prueba de nivel de Idioma.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

**RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA
QUÍMICA- PLAN 1995- MODIFICA LA ORDENANZA N° 768. (continuación)**

N°	ASIGNATURA	PARA CURSAR		PARA RENDIR
		CURSADA	APROBADA	APROBADA
20	Integración IV(Int.)	13-16-18	2-7-9-11-12-14-I2(***)	13-16-18
21	Operaciones Unitarias I	14	5-11	14
22	Tecnología de la Energía Térmica	14	5-11	14
23	Biotechnología	9-12	6	9-12
24	Operaciones Unitarias II	17-18	9-14	17-18
25	Ingeniería de las Reacciones	17	9-14	17
26	Control Estadístico de Procesos	17	8-9-14	17
27	Control Automático de Procesos	21-22	14	21-22
28	Orientación I(*)			
29	Orientación II(*)			
30	Proyecto Final (Integración V)(Int.)	20-21-25	13-14-16-18	20-21-25
E3	Electivas(*)			

(*) Las Facultades Regionales establecerán el Régimen de Correlatividades para las Materias Electivas.

(***) I2: segunda prueba de nivel de Idioma.
